



Don Jose Antonio Díaz Hernández, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2020, como asunto urgente 8, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 2020/001 DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020, EN PRÓRROGA DEL 2018.

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente octavo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto durante su periodo de vigencia exigirá los mismos trámites que los previstos para la aprobación del presupuesto con el que se aprobaron, establecidos en el artículo 168 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 9 y 20 del Real Decreto Legislativo 500/1990, de 20 de Abril, por lo que la presente modificación debe ser aprobada en Junta de Gobierno Local y elevarse posteriormente a Pleno.

Por todo ello SE PROPONE

- 1. Aprobar el Expediente número 2020/001 de Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, en prórroga del 2018, consistente en incluir como ampliable la siguiente aplicación Presupuestaria:

Aplicación presupuestaria de Gasto	Concepto de Ingreso
09/16111/22101 "Suministro agua-Servicio agua ELA Torrequera"	300.01 "Servicio agua ELA Torrequera"

Quedando el cuadro completo de la Base 7.3.2. de Ejecución de la siguiente manera:

Aplicación Presupuestaria de Gastos	Concepto de Ingreso
10/15110/609.20 Otras inv. Financiadas con ejecución de avales	380.00 Reintegro avales
03/92020/830.01 Anticipos reintegrables al personal a corto plazo	830.01 Reintegro de anticipos de personal a corto plazo
03/92020/831.01 Anticipos reintegrables al personal a corto plazo	831.01 Reintegro de anticipos de personal a corto plazo
12/32310/479.00 Otras subvenciones a	450.30 Transferencias corrientes en

Aplicación Presupuestaria de Gastos	Concepto de Ingreso
empresas privadas	cumplimiento de convenios suscritos
16/23170/227.55 Programa individual atención a la dependencia	450.02 Transferencias en materia de servicios sociales y políticas de igualdad
09/16111/22101 "Suministro agua-Servicio agua ELA Torrecera"	300.01 "Servicio agua ELA Torrecera"

2. Elevar al Excmo. Ayuntamiento en Pleno dicho Proyecto Expediente de Modificación para proceder a su aprobación inicial".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Jefe de Departamento de Servicio Técnico Municipal del Agua de Medio Ambiente, el Director de Servicio Económico Financiero, el informe del Interventor Municipal y demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: FW20Z0M0D7W2QR7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 27/07/2020
 FW20Z0M0D7W2QR7		